

**Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en la Orden por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar enseñanzas de formación profesional inicial.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas, se informa que la materia objeto de la Orden por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar enseñanzas de formación profesional inicial, no repercute sobre los derechos de los niños y las niñas, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL  
Y EDUCACIÓN PERMANENTE  
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
(Art. 3.5, Decreto 207/2015, de 14 de julio, BOJA n.º 136, de 15 de julio)

Fdo.: Manuel Alcáide Calderón

